



PJESLP amplía la capacidad de atención en el Sistema Penal Acusatorio con la apertura de Salas de Oralidad



En el propósito de facilitar a todas las personas el derecho de acceso e impartición de justicia de calidad, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, puso en servicio una Sala de Oralidad Especializada para Adolescentes, además del espacio que anteriormente ocupaban las Salas de Oralidad en el Centro de Justicia Penal antiguo, para la atención de audiencias en el sistema para adultos.

La Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, dijo que con nueve salas para el desahogo de audiencias (antes se contaba con 6) se elevará el nivel de celeridad e impartición de justicia en los plazos y términos que fijan las leyes, bajo los principios que rigen el Sistema Penal Acusatorio, para el beneficio tanto de adultos como de adolescentes en conflicto con la ley penal.

Informó que para la creación de la Sala de Oralidad Especializada para Adolescentes y el Juzgado Especializado en Adolescentes y Ejecución de Medidas del sistema tradicional, se habilitó el espacio que ocuparon los extintos Juzgados Segundo y Octavo Penal del sistema tradicional. En el tema de Justicia penal para adultos, dio a conocer que se amplió el espacio que anteriormente ocupaban las Salas de Oralidad en el Centro de Justicia penal antiguo, contando además con áreas para atención al público, notificadores y para la policía procesal.

ooo